Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- **MEPAS - ARLOG**

San Juan de Pasto 08 de junio de 2023

Señor Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Pasto

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. **94-7-10020-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/05/2023	Hasta	31/05/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No.GS-2023-028429-MEPAS del 16/05/2023, el señor coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ jefe Grupo Logístico MEPAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

  N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10020-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA MEPAS.
Contratista	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
Representante legal	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2023 16/05/2023 al 30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2023 16/05/2023

Copia original digital

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2023 30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. De manera atenta me permito informar a mi Coronel, que desde el momento del inicio de ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2023 no se ha requerido del servicio de hospedaje para el personal policial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(Pasto)**	**SI**	**CUMPLIO**
2	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(Tangua)**	**SI**	**CUMPLIO**
3	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(Yacuanquer)**	**SI**	**CUMPLIO**
4	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(Chachagui)**	**SI**	**CUMPLIO**
5	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(Nariño)**	**SI**	**CUMPLIO**

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera.	**SI**	**CUMPLIO**
2	El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje, (ANEXAR CERTIFICADO)	**SI**	**CUMPLIO**
3	Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes.	**SI**	**CUMPLIO**
4	Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones	**SI**	**CUMPLIO**

Firma del original - www.acosta

4	Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	CUMPLIO
5	Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	CUMPLIO
6	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO	SI	CUMPLIO
7	La superficie mínima de las habitaciones será: Habitación individual y/o *grupal en su entorno con su baño privado*	SI	CUMPLIO
8	La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de y si es de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.	SI	CUMPLIO
9	No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.	SI	CUMPLIO
10	La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación	SI	CUMPLIO
11	El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así; (Agua, luz, Directv, WiFi) entre otros	SI	CUMPLIO
12	Baño completo: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavabo: 3.50 m2 Aseo: Ducha + inodoro + lavabo: 3.00 m2 Ducha + lavabo: 1.60 m2 Retrete: Inodoro + lavabo: 1.50 m2	SI	CUMPLIO
13	Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre de 150Cm de diámetro. Lavabo: a 80 cm de altura sin pedestal y con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia: altura 80 cm, longitud 80-90 cm, distancia al eje del aparto 30-35 cm, en ambos lados.	SI	CUMPLIO
14	La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expenderán CERTIFICADO con la fecha de su realización vigente.	SI	CUMPLIO
15	Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.	SI	CUMPLIO
16	Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	SI	CUMPLIO

Fiel copia del original dervin.acosta

17	En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 3484/2000, BOE 12-1-2001 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).	**SI**	**CUMPLIO**
18	Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día	**SI**	**CUMPLIO**
19	Estarán dotados de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	**SI**	**CUMPLIO**
20	El oferente debe **CERTIFICAR y PRESENTAR** que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria.	**SI**	**CUMPLIO**
21	El oferente debe ***certificar por escrito de un profesional*** que tiene en ejecución el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios, Resolución 00826 del 09/03/2010.	**SI**	**CUMPLIO**
22	**AMBIENTAL** El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (*químicos, eléctricos, manufacturación*, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, **CERTIFICACIÓN** (con material fotográfico, actas, etc.), de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	**SI**	**CUMPLIO**
23	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá **presentar certificación** por escrito, que cada uno de su personal cuenta con certificación en atención al público.	**SI**	**CUMPLIO**
24	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.	**SI**	**CUMPLIO**

Firmado digitalmente por edwin.acosta

	inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.		
26	El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.	**SI**	**CUMPLIO**

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin Novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (182) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
3. Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
4. El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
5. Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACIÓN.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a La POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP 11, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 0.00	0%
Valor total facturado	$ 0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0%
Valor pagado	$ 0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$60.000.000.00	100%

Es copia del original firmado

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5 RECOMENDACIONES

Se hace necesario la contratación de este tipo de servicios ya que contribuye a mejorar el bienestar y calidad de vida del personal uniformado que apoya las diferentes actividades de convivencia y seguridad ciudadana.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Informe de Supervisión contrato 94-7-10020-23
Correo electrónico: mepas.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3042272050

Fiel copia del original darwin acosta